

EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS

LICITACION PUBLICA N° 586
Apertura: 13 de octubre de 2026
Hora: 10:00**SEÑOR PROVEEDOR**
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación Pública solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/>

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuenquen.gob.ar y los medios allí indicados.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

- a) Pliego, Clausulas Generales y Condiciones Particulares.
- b) -Certificado de Proveedor
 - Sellado de Ley (\$130,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.
 - Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta). Se recuerda que el mismo debe ser presentado en formato papel previo al momento de la apertura de sobres en la oficina N° 2, piso 3 del Ministerio de Salud.
 - Contrato Social
 - Poder del Firmante.
- c) Oferta económica.

“Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas”. Resultan válidas únicamente las siguientes firmas:

Firma digital conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

Firma ológrafa, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada.

Las firmas estampadas con imágenes no son válidas y según la normativa vigente su uso es causal de rechazo de la Ofertas al momento del acto de apertura.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente.

PLIEG-2026-03217286-NEU-ADM#MS

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **Ortopedia y Traumatología**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, bajo el sistema de Órdenes de compra Abiertas, reglado por el Decreto N° 761/96.-

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 13 de octubre del año 2026 a las 10:00 horas, mediante la **Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.**

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.**

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones; la presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y la última acta asamblearia de designación de autoridades. En caso de que se tratara de una **unipersonal** se deberá presentar la constancia del ARCA.

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación". El incumplimiento de las obligaciones contraídas será causal de desistimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de este Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma.

La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARÉ A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **PÓLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectar inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

a) Los que no tengan capacidad para obligarse.

b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.

c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.

d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.

e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.

f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-
- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
 2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/acompetente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.” (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que el Ministerio de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas y donde se soliciten material NO descartable debe consignar la cantidad de cajas que tiene disponibles en forma simultánea para la colocación del material solicitado en los mismos.

13º) Podrán cotizarse exclusivamente aquellos productos que cuenten con Certificado de la ANMAT. En cada renglón cotizado se deberá consignar el correspondiente número de **CERTIFICADO O PRODUCTO MEDICO (PM)**. En caso de que el producto tenga el número de certificado en trámite, la comisión de preadjudicación se reserva el derecho a exigir al oferente la documentación que acredite la inscripción del mismo o habilitación de la ANMAT para su comercialización.

14º) El proveedor deberá contar con una oficina en la ciudad de Neuquén, donde el Ministerio de Salud o el efector efectuará las notificaciones pertinentes.

15º) El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 2303/2014 del Ministerio de Salud de la Nación donde se pone en vigencia la Trazabilidad de Productos Médicos.

16º) Los Distribuidores de Productos Médicos con domicilio comercial en la Provincia del Neuquén, deberán contar con la habilitación emitida por la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Calidad, de acuerdo a lo determinado por Resolución Provincial N° 935/14.

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

17°) Sólo se aceptarán ofertas de distribuidoras o laboratorios habilitados por la ANMAT para la comercialización de los productos ofertados. Los distribuidores de productos médicos registrados fuera del ámbito provincial, deberán contar con la habilitación emitida por el organismo correspondiente a su jurisdicción, así como la habilitación de ANMAT para el tránsito interjurisdiccional, establecido según disposición N° 6052/13. La comisión de preadjudicación se reserva solicitar la documentación que corresponda.

18°) La comisión de pre adjudicación podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización.

19°) Los productos estériles deberán indicar método de esterilización, contando al momento de su entrega con un vencimiento no inferior a doce (12) meses. Deberán indicar número de lote y/o partida y fecha de vencimiento en forma clara en el envase contenedor.

20°) Para los insumos que a la fecha de la entrega **NO** estén sujetos a **TRAZABILIDAD**, si los proveedores no fueran fabricantes de los productos cotizados, deberán adjuntar al envío, la documentación fehaciente respaldatoria de origen (remite o factura de compra), donde conste números de partida y vencimiento de los productos médicos entregados, que deberán coincidir con las remitidas por el proveedor a los fines de acreditar la procedencia legítima del importador o establecimiento productor. Esta documentación quedará en resguardo de la Dirección General de Administración, a disposición de la autoridad sanitaria competente.

21°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similares características que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto se podrán cotizar como opción en ALTERNATIVA.

22°) Si en algún renglón se ofertare más de una marca, será de carácter obligatorio la cotización en ALTERNATIVA, indicando PM (número de producto médico), costo y origen para cada uno de las marcas cotizadas. Caso contrario, se desestimará la oferta.

23°) En caso de considerarlo necesario, la comisión de pre adjudicación podrá solicitar la presentación de **MUESTRA** de cualquier renglón para su evaluación, las mismas deberán contar con identificación del renglón y nombre de la firma proponente, para lo cual el proveedor contará con un plazo de 72 horas hábiles para dar cumplimiento a este punto. La misma deberá ser presentada en la Dirección General de Compras.

24°) El Ministerio de salud se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambios, etc. quedaran totalmente a cargo del oferente.

25°) Hasta el momento de la entrada en vigencia de la resolución que Reglamentara la Distribución de Productos Médicos Reprocesables en Tránsito, los proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos particulares:

- a) El material no estéril deberá ser entregado en condiciones de higiene y orden para su segundo lavado, preparación y esterilización que se realizará en el nosocomio interviniente.
- b) Los proveedores deberán cumplir con los requisitos estipulados específicamente para las condiciones de entrega de las cajas de material que deben ser entregadas lavadas, ordenadas y no esterilizadas.
- c) La limpieza del material entregado en las Centrales de Esterilización, será controlada mediante Hisopado controlado con el método Clean -Trace (3M).
- d) El tope de carga de suciedad será de 300 URL como máximo.
- e) En caso de que este valor sea superado, el material será rechazado, y se confeccionara un formulario al efecto que se adjuntara a la facturación.
- f) El proveedor contara con 24 horas para entregar el material en condiciones a partir de notificado de la orden de compra interna.
- g) La Dirección General de Abastecimiento, al efectuar el control de la facturación, cuando constate que un proveedor haya entregado en más de tres oportunidades material que no cumpla con la carga menor a 300 URL, procederá a informar a la Dirección Provincial de Administración a los efectos de sancionar al proveedor con una unidad punitoria establecida específicamente para la falta de cumplimiento de este requisito.
- h) El valor de la unidad punitoria será del 10% de la suma de los valores unitarios de cada uno de los insumos rechazados, valores fijados en la Orden de Compra.

PLIEG-2026-03217286-NEU-ADM#MS

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

26º) En todos los casos en el que el material implantado deba ser retirado o revisado, la ortopedia estará obligada a proveer sin costo alguno, el set para su extracción cuando el servicio así lo requiera.

27º) Los materiales descriptos en los renglones que incluyen Prótesis de Hombro y Columna, son de uso prioritariamente del Servicio de Traumatología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón ante su requerimiento. Los materiales mencionados anteriormente en casos de ser requeridos por otros hospitales, deberán ser autorizados por el Ministerio de Salud antes de proceder a su entrega.

28º) En caso de ser solicitado el uso de Motor y/o Microsierra en cirugía, este adicional será contemplado e incluido en el valor del renglón que así lo requiera con la descripción con motor y/o microsierra. No se aceptará en la facturación su uso como ítem aparte.

29º) La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

30º) Sistema de Aprovisionamiento:

a) Requerimiento: Cada hospital al momento de la necesidad de algún renglón de los materiales traumatológicos objeto de este proceso Licitatorio, deberá solicitar al Proveedor, mediante orden de compra interna el pedido de material.

b) Recepción: El proveedor entregará en los plazos establecidos los insumos requeridos, identificando los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación correspondiente. A tal efecto, se deberá confeccionar remitos donde consten las cantidades entregadas, n° de renglón, n° de orden de compra y N° de orden de compra interna, rechazándose aquellos remitos que no contengan dichos datos. La entrega se hará en el Centro quirúrgico de cada hospital solicitante de la provisión de esta Licitación.

c) Facturación: Con la entrega de cada insumo requerido, se deberá acompañar el Remito. Posterior a la cirugía el proveedor confeccionará la factura correspondiente; en la misma deberá constar: Numero de Licitación, Número de expediente, Numero de Orden de Compra, Número de orden de compra interna (las ordenes de compras deben coincidir con lo facturado), el Renglón con la descripción detallada del Insumo y cantidades usadas, como así también Numero de Remito correspondiente a la Facturación y toda otra documentación que requiera la Disposición Numero 2303 de Trazabilidad.

d) Tramitación del pago: cada hospital usuario del sistema aquí normado, elevará a través de las vías jerárquicas correspondiente, y en un plazo no mayor a las 72 horas de usado el material, siempre en FORMATO ORIGINAL, nota formal de uso del material (avalado por el jefe de Servicio correspondiente), adjuntando:

I) certificado de implante,

II) formulario de control de carga orgánica de la caja emitida por la central de esterilización

III) Encuesta social del paciente.

IV) Fotocopia del DNI, (de adverso y reverso de la tarjeta y de corresponder, la de cambios de domicilios). En caso de que el paciente sea menor de edad, se deberá adjuntar además fotocopias de los DNI de los padres o tutores

V) En caso de ser extranjero, deberá presentar documento que acredite radicación argentina y permanencia no menor a un año en la Provincia del Neuquén.

VI) Fotocopia de impuesto (teléfono, gas, luz) a fin de demostrar radicación en las zonas junto a la documentación exigida en el punto IV).

VII) Resumen de Historia Clínica, Copia de Foja Quirúrgica y Estudios de Imágenes con sus respectivos informes para la AUDITORIA MÉDICA. Toda la documentación se deberá hacer llegar a la Dirección General de Abastecimiento para su control y posterior derivación a la Dirección General de Liquidación y Control para su cancelación. Toda la documentación elevada, remito, factura, certificado de implante, etc. deben tener la misma descripción detallada del insumo a facturar.

e) Evaluación: el hospital efector realizará una evaluación trimestral del cumplimiento del proveedor, que deberá elevarla a la Dirección Provincial de Recursos de Salud para su análisis. En caso de que tal evaluación sea negativa, se girarán los antecedentes a la Contaduría General de la Provincia para continuar con el trámite (de acuerdo a lo normado en la sección V del Reglamento de contrataciones). Si la evaluación resultara con observaciones subsanables, se intimará por medio fehaciente, dentro de las 48 horas al proveedor para que regularice su situación. De no obtenerse respuesta alguna en un plazo de 24 horas, se remitirá informe a la Dirección Provincial de Administración para proceder de acuerdo al punto anterior.

31º) El ministerio de Salud se compromete a, solo en caso de así requerir los sectores de Ortopedia y Traumatología de los efectores, la adquisición de los insumos a los proveedores adjudicados durante ocho (8) meses a partir de la firma del Convenio acuerdo. No implicando compromiso de compra. En caso de ser necesario el Ministerio de Salud podrá prorrogar la presente licitación, con acuerdo de partes.

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

32º) La Distribuidora de materiales reprocesables en Tránsito debe ofrecer por medio de un técnico superior o Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, la asistencia técnica en cada procedimiento quirúrgico de cada oferente de la Provincia. Su función es en el día de la cirugía:

- a) En quirófano controlar y supervisar que las cajas estén correctamente estériles y contar con todos los insumos que requiera el procedimiento quirúrgico. -
- b) Realizar la asistencia Técnica propiamente dicha en la cirugía.
- c) Finalizado el acto quirúrgico retirar el instrumental de la mesa y colocar el mismo en detergente enzimático para realizar una correcta desinfección. -
- d) Debe lavar y acondicionar el instrumental en el sector de lavado de cada Quirófano o central de esterilización
- e) Retirar las cajas cerradas y embolsadas y los insumos sobrantes de cada centro quirúrgico oferente de la Provincia.

33º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por renglón.-

34º) En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que, ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

35º) El plazo de entrega de los insumos será a Convenir con el Servicio solicitante así mismo el proveedor luego de recepcionada la orden interna y en coordinación con el nosocomio, deberá entregar la mercadería en los servicios de quirófano de cada hospital efector.

36º) La mercadería deberá ser entregada en los Servicios de quirófano de cada Hospital efector, según el siguiente detalle, LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO pudiendo si la coyuntura sanitaria así lo determina incrementar los hospitales receptores:

- **Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón**
- **Hospital Plottier – Dr. Alberto Herrera**
- **Hospital Dr. Horacio Heller**
- **Hospital Centenario Dr. Natalio Burd**
- **Hospital Zapala – Jorge Juan Pose**
- **Hospital Chos Malal – Dr. Gregorio Alvarez**
- **Hospital de San Martín de los Andes – Dr. Ramón Carrillo**
- **Hospital Junín de los Andes -**
- **Hospital Cutral Có – Plaza Huincul – Dr. Aldo V. Maulu**
- **Hospital Villa la Angostura – Dr. Oscar Arraiz**

37º) En el caso de que un renglón sea adquirido en su totalidad (cantidad estimada en el pliego) y en caso de quedar saldo de otro u otros renglones que no hayan sido consumidos en relación a la cantidad estimada, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de convertir el saldo existente de los renglones a no utilizar para adquirir mayor cantidad de otros insumos que pudieran ser necesarios en cantidades mayores a las estimadas, siempre con el acuerdo de los oferentes adjudicados y dentro de la misma orden de compra siempre que no supere el 20% (Artículo 55º) Reglamento de Contrataciones. –

38º) Las muestras que no hayan sido necesarias someter a un proceso destructivo para su examen, deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 15 días de comunicada la preadjudicación de la licitación. Caso contrario, pasaran a ser propiedad de la repartición quien quedara facultada para disponer su destino.

39º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

40º) La autoridad facultada para contratar, podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

PLIEG-2026-03217286-NEU-ADM#MS

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

41º) La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS conformados en la Dirección General de Administración de la Ministerio de Salud. Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de abril/04. proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) "Sr. Proveedor Usted no ha informado

una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende, no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

42º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16) y Decreto N° 761/96.-

43º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

44º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I y Decreto 761/96

45º) La preadjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.)

46º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - pesos doscientos millones (\$200.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

47º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

48º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).-

49º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) dependiente del Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

50º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3- Piso 3 – Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792/5517 – insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS

LICITACION PUBLICA N° 586
Apertura: 13 de octubre de 2026
Hora: 10:00**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE
..... DE LA CIUDAD DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN, SOMETIÉndonos AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE
LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO DE
SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA
PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-

EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS

LICITACION PUBLICA N° 586
Apertura: 13 de octubre de 2026
Hora: 10:00**CONVENIO**

_____ Entre la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por el Señor/a en adelante denominado "Director Provincial de Administración" en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 761/96, por una parte y la firma.....representada en este acto por _____ en adelante "Proveedor" por la otra, se celebra el presente convenio de compra sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la provisión de insumos del rubro **Ortopedia y Traumatología**, de acuerdo a la metodología estipulada en las Cláusulas Generales y Particulares de la **Licitación Pública N° 586**.

SEGUNDA: El consumo estimado, no representa al Ministerio obligación total de compra. La entrega se efectuará en el lugar determinado en las Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pliego.

TERCERA: El plazo del presente Convenio se estipula en ocho (8) meses a partir de la firma del presente con opción con opción a prórroga con acuerdo de partes según lo establecido en DECTO-2026-1458-NEU-GPN-

CUARTA: Por el presente acuerdo el Ministerio, en caso de necesitarlo, se compromete a adquirir exclusivamente los productos del Pliego de Cláusulas Generales.

QUINTA: El Ministerio de Salud solo podrá adquirir los elementos motivo del Convenio a otro proveedor en caso de fuerza mayor debidamente fundado por el Proveedor.

SEXTA: Durante la vigencia del presente Convenio del Ministerio de Salud no reconocerá variaciones en los precios pactados, salvo que las mismas obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que una vez comprobadas obligaran a renegociar o rescindir el presente Convenio.

SÉPTIMA: El Hospital requirente realizará el pedido de los insumos objeto del Convenio mediante una orden de compra interna que entregará al Proveedor en los plazos fijados en las Cláusulas generales y particulares obrantes en EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS. La entrega y recepción están sujetas a lo normado por el DECTO-2026-1458-NEU-GPN y supletoriamente por el Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

OCTAVA: el Ministerio de Salud abonará cada entrega dentro de los 60 días de recepcionada la mercadería, previa conformación de la factura y remitos.

A los__ días del mes de ____ del 202__, en la ciudad de Neuquén. -

PLIEG-2026-03217286-NEU-ADM#MS



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 13-10-2026

Hora: 10:00

Actuación Contable:2026-01529961-0

Expediente Electrónico:EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 586

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en: (PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquén

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Set de cementado con ATB gentamicina o tobramicina. Dosis con 40 g de polvo y 20 ml de líquido esterilizados por Oxido de Etileno. Presentadas en un estuche que contiene un blister con triple protección para cada uno de sus elementos. Debe indicar método, fecha de esterilización y vencimiento, en cada envase. Marca Ofrecida:			\$	\$
2	6		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; -clavo placa pediátrico angulado para osteotomía femoral proximal y/o distal, con sus correspondientes tornillos bloqueados y medidas de largo alternativas, que incluya el set de instrumental completo de colocación a préstamo Marca Ofrecida:			\$	\$
3	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; clavo endomedular telescópico autoextensible tipo fassier-duval, con medidas alternativas y set de colocación a préstamo Marca Ofrecida:			\$	\$
4	12		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo endomedular anatómico de fémur de ingreso			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
			retrógrado, diámetros de 9 a 15 mm y longitudes de 160 a 480 mm. Con opción de distractor de fracturas. Con motor canulado en calidad de préstamo Marca Ofrecida:				
5	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo cefalomedular, con tornillo para cuello femoral, para fémur proximal, en diferentes medidas de longitud y diámetro; set de instrumental de colocación a préstamo Marca Ofrecida:			\$	\$
6	12		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo endomedular acerrojado para tibia, con posibilidad de múltiples bloqueos proximales y distales, oblicuos, 2 bloqueos mediolaterales, 1 bloqueo anteroposterior; en todas las alternativas de longitud y diámetro. Set de instrumental de colocación Marca Ofrecida:			\$	\$
7	3		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo para artrodesis de tobillo HAN, con bloqueo de tornillos convencionales y opción de hoja espiral. Set de colocación e instrumental específico Marca Ofrecida:			\$	\$
8	4		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo placa dinámico para cadera de 135 y 150 grados (DHS) que incluya placa de dos orificios. Y clavo placa condileo dinámico de 95 grados (DCS). Set de instrumental de colocación y medidas alternativas completas. Motor canulado en calidad de préstamo. Se deben suministrar los dos tipos de placas con su correspondiente instrumental de colocación para cada paciente. Se definirá intraoperatoriamente la utilización de uno u otro sistema. Marca Ofrecida:			\$	\$
9	6		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavos endomédulares acerrojados para húmero anterógrado y retrogrado en titanio, con sistema de compresión foco fractura, set de instrumental y medidas alternativas			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			completos) Marca Ofrecida:				
10	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo endomedular elástico de titanio, para tibia, fémur, húmero, radio o cúbito. Set de instrumental de colocación y de medidas alternativas completos. Marca Ofrecida:			\$	\$
11	12		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Clavo endomedular acerrojado para fémur con posibilidad de ingreso anterógrado y retrógrado, en todas las alternativas de longitud y diámetro. Set de instrumental de colocación y el distractor femoral Marca Ofrecida:			\$	\$
12	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos canulados autoperforantes de 3,5 o 4.5 mm con arandelas de longitud desde 10 a 80 mm y opción de rosca parcial de 16 y 32mm y también opción de rosca completa. Con su set de colocación que incluya clavijas roscadas, junto con motor canulado en calidad de préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
13	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos canulados autoperforantes de 6.5 mm o 7,0 mm con arandela y opción de rosca parcial, de 16 y 32)mm y también opción de rosca completa, con su set de colocación que incluya clavijas largas de más de 220 mm de longitud y roscadas, junto con motor canulado en calidad de préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
14	12		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos para osteosíntesis de titanio de bajo perfil cortical de 2,4 mm. Set de colocación específico. Marca Ofrecida:			\$	\$
15	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillo canulado, doble paso de rosca, de 2,0 mm, 3,0 mm a 3,5 mm de diámetro, tipo Herbert Wipple. Set de instrumental de colocación y de medidas alternativas completos. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
16	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos de osteosíntesis para maléolos tibiales. Set de instrumental de colocación y de medidas alternativas completos. Marca Ofrecida:			\$	\$
17	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos canulados de 3,5, 4,5 y 6,5 mm rosca parcial 16 a 32 mm. con alterantiva de rosca completa sin cabeza. Set de colocación y alterantivas. Marca Ofrecida:			\$	\$
18	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillo para osteosíntesis, con arandelas, tipo cortical y/o esponjosa, en sus diferentes largos de 3.5 y 4,5 mm de diámetro, con longitud de hasta 120 mm. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
19	10		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatómica para clavícula con tornillos de estabilidad angular. Que pueda utilizarse en fracturas proximales, medio, y distales de clavícula. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
20	12		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas anatómicas para osteosíntesis de radio distal, dorsal y/o palmar con sistema de estabilización angular, y sus correspondientes tornillos. Doble hilera de tornillos distales. Set de instrumental de colocación específico, completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
21	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis, tercio de tubo, con sistema de bloqueo con estabilización angular en sus diferentes medidas de longitud, con tornillos de 3,5mm .Set de			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:				
22	8			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa con estabilidad angular para osteosíntesis con sistema de compresión dinámica con tornillo de 3,5 mm con sistema de estabilización angular. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
23	8			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis de reconstrucción plástica de 4,5 mm para con caja de instrumental para pelvis, con tornillos hasta 120mm de longitud, Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
24	8			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis de reconstrucción plástica de 3,5 mm para ósea con sus correspondientes tornillos. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
25	8			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis con sistema de compresión dinámica con tornillo de 4,5 mm con sistema de estabilización angular. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
26	8			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas LCP para calcáneo con opción de tornillo de 2.7 mm y 3.5 mm. Cabeza stardrive. Destornillador con dinamómetro. Set de			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			colocación e instrumental adecuado para reducción de fractura. Marca Ofrecida:				
27	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa de osteosíntesis para pequeños fragmentos de pie con opciones de placa de 2,0, 2,4, y 2,7 mm más tornillos correspondientes de hasta 40 mm de largo. Set de colocación con instrumental específico para pie Marca Ofrecida:			\$	\$
28	3		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa fragmento específico, precontorneada de bajo perfil para fracturas articulares de radio y cubito distal con opciones de colocación en distintos planos y sistema de bloqueo angular. Con sistema de colocación y medidas alternativas completo. Marca Ofrecida:			\$	\$
29	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa LCP 4,5 /5,0 mm curvas, con opción de orificios combinados de comprensión y estabilización angular, con longitud desde 229 a 479 mm (12 a 26 orificios) con todas las opciones de tornillos. Con distractor de fracturas y con motor canulado en calidad de préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
30	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas LCP 4,5 mm angosta y ancha, con opción de orificios combinados de comprensión y estabilización angular, con longitud desde 80 a 440 mm (4 a 24 orificios) con todas las opciones de tornillos. Con distractor de fracturas y con motor canulado en calidad de préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
31	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatómica para osteosíntesis peroné distal con tornillos. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
32	6		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatómica de radio distal con angulación volar -5° con tornillos para reducción distal. Con			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
			set de instrumental de colocación específico completo para reducción de fractura y separadores Marca Ofrecida:				
33	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa LCP de 3,5 mm para tibia distal con sistema de estabilización angular y opción de colocación medial y anterolateral de longitud desde 110 a 240 mm (4 a 14 orificios) son pinza de reducción ósea mediana. Con distractor de fractura y motor canulado en calidad de prestamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
34	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteotomia de miembro inferior en 8 (ocho) de acero inoxidable o titanio, con su correspondiente set de tornillos canulados o macizos de 3,5 a 4,5 mm. Debera contar con set de colocacion. Marca Ofrecida:			\$	\$
35	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis de húmero proximal, de 3 a 5 orificios, fijación por estabilización angular con sus correspondientes tornillos. Set de instrumental de colocación y medidas alternativas completos. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
36	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis de húmero proximal, de 6 a 12 orificios, fijación por estabilización angular con sus correspondientes tornillos. Set de instrumental de colocación y medidas alternativas completos. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental específico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
37	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatómica para osteosíntesis de húmero distal con sistema de estabilización angular. Placas paralelas. Diversas medidas, largos y			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			cortas. Set de instrumental de colocación y medidas alternativas completos, para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:				
38	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteosíntesis de tibia proximal con sistema de estabilización angular, con sus correspondientes tornillos. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental de colocación y reducción completo con pinzas de reducción y DISTRACTOR FEMORAL. Marca Ofrecida:			\$	\$
39	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatomica para osteosíntesis de tibia distal con sistema de estabilización angular. Todas las medidas. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental especifico completo para reducción de la fractura y separadores. Marca Ofrecida:			\$	\$
40	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa anatómica condílea de femur distal de 4,5 mm con estabilidad angular y con opción de longitudes de 159 a 439 mm (6 a 22 orificios) con Set de colocación que incluya distractor de fractura y motor canulado en condición de préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
41	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa de osteosíntesis para huesos pequeños, con tornillos de 1; 1,5 y 2.0 mm de diámetro. Set de instrumental de colocación completo que incluya instrumental especifico completo para reducción de la fractura y separadores Marca Ofrecida:			\$	\$
42	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas de osteosíntesis de 4,5 mm con sistema de estabilización angular anatómica para fémur Marca Ofrecida:			\$	\$
43	6		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Prótesis para reemplazo de cúpula radial cementada y/o no cementada, con medidas alternativas y set de colocación.			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
44	3		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Protesis para Reemplazo Total de Hombro reversa. Set de instrumental, medidas y tamaños completos. La oferta incluirá un U Drape, Ioban, Hemosuctor más una dosis de cemento Marca Ofrecida:			\$	\$
45	5		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Corset termoplastico TLSO hecho a medida Marca Ofrecida:			\$	\$
46	6		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; set de extracción universal para clavo acerrojado de fémur o tibia Marca Ofrecida:			\$	\$
47	15		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Arpones de titanio de 2 mm de diámetro con doble sutura fiber wire 2 (supersutura). Set de colocación. Marca Ofrecida:			\$	\$
48	15		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Arpones de titanio de 3 mm de diámetro con doble sutura fiber wire 2 (supersutura). Set de colocación. Marca Ofrecida:			\$	\$
49	15		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Arpones de titanio de 5 mm de diámetro con doble supersutura fiber wire N° 2. Set de colocación. Marca Ofrecida:			\$	\$
50	23		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Set para sutura meniscal dentro-fuera con aguja de nitinol con ojaly que incluya 2 supersuturas fiber wire calibre 2-0. Marca Ofrecida:			\$	\$
51	20		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; -Set de sutura meniscal todo dentro que incluya un sistema de fijación con al menos 3 puntos de anclaje para realizar puntos verticales u horizontales sobre el menisco con sutura fiber wire N°2/0. Marca Ofrecida:			\$	\$
52	10		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Supersuturas fiber wire calibre N° 2-0. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
53	38		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; -Sistema de fijación cortical para plástica de LCA autoajutable con botón y loop de polietileno para tendones blandos e injerto hueso-tendón-hueso, que incluya tornillo biocompuesto para fijación tibial, 1 punta OPES + 1 inmovilizador de rodilla. Marca Ofrecida:			\$	\$
54	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Sistema instrumental de hombro para cirugía de Latarjet, con set de colocación Marca Ofrecida:			\$	\$
55	8		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Set para reparación artroscopica de inestabilidad de hombro que incluya 3 Arpones biodegradables de 3,0 mm de diámetro con doble sutura fiber wire con alternativa a pushlock de 2,9 mm, 2 canulas artroscopicas, set de tubuladura para bomba, 1 cabestrillo, 1 pasasutura derecho o izquierdo, 1 punta OPES para hombro, U drape y set colocación a préstamo. Marca Ofrecida:			\$	\$
56	15		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Set para reparación artroscopica de manguito rotador con técnica de suture- bridge que incluye 2 arpones de 5 mm de diámetro con doble sutura fiber wire n° 2 + 2 swivelock de 4,75 mm de diámetro, set de tubuladura para bomba artroscópica, 1 punta opes, 1 canula de artroscopia, aguja descartable para pinza Scorpion fast- pass, 2 supersuturas fiber wire n° 2, U drape y cabestrillo para hombro. Set de colocación a préstamo Marca Ofrecida:			\$	\$
57	5		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placa para osteotomia de femur distal Puudu Original con set de colocación, Ioban, hemosuctor, U drape. Inmovilizador de rodilla Marca Ofrecida:			\$	\$
58	5		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas para osteotomía de tibia proximal Puudu Original con sistema de escoplos y			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				aperturador gradual, con set de colocación medidas desde 5; 7,5; 10; 12,5; 15; 17,5. Ioban, hemosuctor u drape. Inmovilizador de rodilla Marca Ofrecida:				
59	20			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Tornillos biodegradables o biocompuestos para tenodesis con medidas alternativas de 4,5 mm a 10 mm, incluye 1 sutura fiber wire 2-0 y set de colocación. sutura reforzada Marca Ofrecida:			\$	\$
60	4			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Placas de columna cervical anterior, tornillos autofijantes. Se deberá proveer de caja de instrumental y alternativas. Marca Ofrecida:			\$	\$
61	2			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Set de 4 Placas para laminoplastia de columna cervical de titanio de 2 mm, maleables, con disponibilidad de diferentes longitudes, instrumental específico para inserción de tornillos, mechas, machos, palpadores y atornillador con mango y vástago largo apto para la profundidad de la columna cervical. Disponibilidad de Neurodrill de Altas revoluciones con fresas comedoras descartables cada 15 minutos de uso y fresas diamantadas Marca Ofrecida:			\$	\$
62	4			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Sistema de instrumentación para columna vertebral de hasta 3 niveles, con disponibilidad de tornillos pediculares Poli y Monoaxiales en diferentes medidas con disponibilidad de tornillos de revisión de 8 mm de diámetro. Disponibilidad de tornillos de reducción, aptos para ser colocados por técnicas de mínima invasión. Set de instrumental para colocación de los mismos con disponibilidad de iniciador pedicular tipo Lenke, Machos Marca Ofrecida:			\$	\$
63	4			PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Sistema de instrumentación para columna vertebral de 4 a 6 niveles, con disponibilidad de tornillos pediculares Poli y Monoaxiales			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			en diferentes medidas con disponibilidad de tornillos de revisión de 8 mm de diámetro. Disponibilidad de tornillos ilíacos aptos para ser colocados por técnicas de mínima invasión. Set de instrumental para colocación de los mismos con disponibilidad de iniciador pedicular tipo Lenke, machos. Disponibilidad de ganchos laminares con offset extendido para protección del segmento adyacente. Disponibilidad de la caja de instrumental en menos de 24 hs para tratamiento de las fracturas en la urgencia. Sistema apto para realizar reducción por ligamentotaxis Marca Ofrecida:				
64	4		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Sistema de instrumentación para columna vertebral de 6 a 9 niveles, con disponibilidad de tornillos pediculares Poli, Monoaxiales y Uniaxiales en diferentes medidas con disponibilidad de tornillos de revisión de 8 mm de diámetro. Disponibilidad de tornillos ilíacos aptos para ser colocados por técnicas de mínima invasión. Set de instrumental para colocación de los mismos con disponibilidad de iniciador pedicular tipo Lenke, machos. Disponibilidad de diferentes alternativas de ganchos Marca Ofrecida:			\$	\$
65	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Sistema de instrumentación cervical posterior, con disponibilidad de tornillos pediculares y de masa poliaxiales. Disponibilidad de ganchos. Disponibilidad de tornillos de macizo facetario para C1 (longitud mayor de 38 mm., rosca parcial),. Disponibilidad de placa occipital con diferentes alternativas (placa individuales y placas unidas a las barras de 3,5 mm. Instrumental específico para la colocación de tornillos con disponibilidad de punta cuadrada, iniciador laminar tipo Steffe, mecha y macho. Disponibilidad de conectores barra			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			3,5 a barra 5,5 mm Marca Ofrecida:				
66	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Celdas de titanio para columna (Tipo Mesh). Marca Ofrecida:			\$	\$
67	1		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Prótesis expansible para reemplazo de cuerpo vertebral con alternativas de medidas disponibles para columna cervical, dorsal y lumbar. Instrumental específico para su colocación. Disponibilidad de celdas de Titanio con alternativas en diámetro y longitud Marca Ofrecida:			\$	\$
68	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Cage cervical anterior autofijante de PEEK con angulación lordotica con sus respectivos set de colocación. Marca Ofrecida:			\$	\$
69	2		PROTESIS TRAUMATOLOGICAS; Cajas (cage) TLIF / XLIF Lumbar, Cubo de PEEK intersomático apto para colocación por Vía Lateral Extrema Transpsoas, Disponibilidad de Instrumental específico para su colocación por mínima invasión. Separador autoestatico de tres valvas con alternativas de longitud, sistema de iluminación para manejo intracavitario. Disponibilidad de Potenciales evocados motores intraoperatorios Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 69

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 60 DIAS F/F

Plazo de Entrega: S/CLÁUSULAS DEL PBC.-

NEUQUEN, a losdías del mes.....de 2026

**A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art.50 Decreto Ley 5965/63), al Estado Provincial, o a su orden la suma de PESOS
..... (\$.....), en concepto de importe de la GARANTIA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA N° 586 – EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS**

Domicilio de Pago Antártida Argentina 1245 (8300) NEUQUEN CAPITAL

Firma y Aclaración Proveedor



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2026-03217286-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 23 de Septiembre de 2026

Referencia: PLIEGO LIC. PUBLICA N° 586 - ADQ. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.23 11:39:34 -03'00'

Ariel Ernesto Montoya
Director Provincial
SAS-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.23 11:46:54 -03'00'

Miriam Beatriz Rosas
Directora
SAS-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE
ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.23 11:46:55 -03'00'